



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

**1092.- NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA FACTORY MOVEE MOBILE, S.A., EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 21/2016.**

NIG: 52001 44 4 2015 0000101

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000021/2016

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000103/2015

Sobre: DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña.: KARIMA MOHAMED MOHAMED

DEMANDADO/S D/ña.: FACTORY MOVEE MOBILE SA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 21/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. KARIMA MOHAMED MOHAMED contra FACTORY MOVEE MOBILE SA, FOGASA FOGASA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D./D.<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ**

En MELILLA, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las presentes actuaciones acuerdo:

Señalar vista para el próximo **día 24 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas**, según establece el artículo 280 de la LRJS.

Practíquense las notificaciones **por Edictos**, a la Empresa FACTORY MOVEE MOBILE S.A., según lo dispuesto en el artículo 59 de la LJS.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA EMPRESA FACTORY MOVEE MOBILE SA, en ignorado paradero**, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el